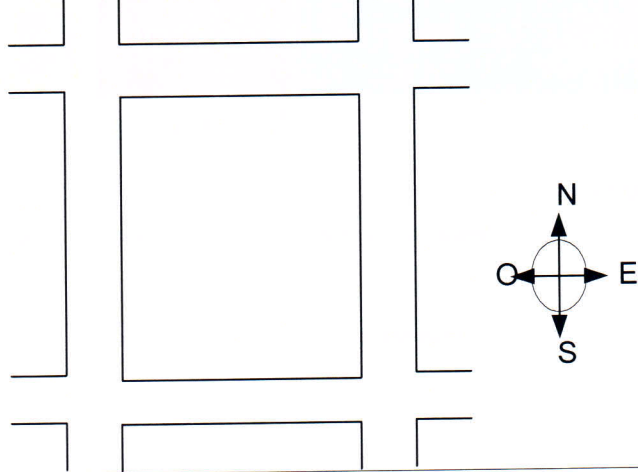


CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:



OBSERVACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Extintor de 4.5 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC, (1 por cada 50.00 mts²), o extintor de CO₂ para establecimientos que expendan o manejen para su operación aparatos electrónicos o manejen alimentos. Ambos tipo de extinguidores deberán contar con carga vigente y señalamiento colocado a 1.50 metros de altura.
2. Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas o en canaleta o en tubo conduit.
3. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de Gas LP, deberán estar en tubo de cobre o coflex, pintadas con esmalte color amarillo, en caso de contar con cilindro se deberá instalar en un lugar ventilado y no a menos de 3.00 metros de contactos eléctricos.
4. Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.
5. Botiquín de primeros auxilios: El botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 X 10, 1 bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, 2 vendas elásticas de 10 y 5 cm., 1 frasco de Isodine de 100 ml., 1 frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, merseolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
6. Señalamientos de Salida de Emergencias, Ruta de Evacuación y Qué Hacer en caso de Incendio
7. Baño en funcionamiento: En el caso de que el giro requiera sanitarios para el público, deberá contar al menos con tapa en el excusado, rollo de papel, jabón y bote de basura.
8. No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
9. Limpieza en general.
10. Deberá de observar éstas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y como condiciones básicas de funcionamiento.
11. Para establecimientos dedicados a la reparación de aparatos electrodomésticos, servicios de revelado o estudio fotográfico, servicios relacionados con el diseño gráfico, imprenta, se deberá cumplir con las características de los residuos peligrosos.
12. Para los Consultorios Médicos, se deberá cumplir con los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (R.P.B.I.).
13. Derivado de las inspecciones, y dependiendo del giro que haya de operarse, se harán requerimientos específicos adicionales.

REQUISITOS:

Requisitos:

- 1) Formato Único de Apertura (FUA)
- 2) Copia de documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble.
- 3) Local Previamente Construido (Antes del 31 de octubre del 2007)
- 4) Copia de Identificación Oficial del propietario de la empresa.
- 5) Copia de documento que acredite que esta al corriente en pago del Impuesto Predial.

En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados:

- 6) Copia del Acta Constitutiva,
- 7) Copia de la Identificación Oficial del Representante Legal.
- 8) En caso de que el local haya sido construido con fecha posterior al 31 de octubre del 2007 deberá obtener previamente su Licencia(s) correspondiente(s) ante la Dirección de Planeación y Control Urbano.

* En caso de renovación de Manifestación de Apertura solo será necesario presentar la misma.

Nota: Todos y cada uno de los requisitos señalados como copias deberán acompañarse de su original respectivo para su cotejo

OBSERVACIONES: No se permitirán modificaciones o acondicionamientos en el interior y/o en la fachada. Si éstos fueran necesarios, deberá de obtener la licencia(s) correspondiente(s) ante la Dirección de Planeación y Control Urbano.

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE

PRIMERA: EL SOLICITANTE presenta esta **SOLICITUD** voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta **SOLICITUD** y, en su caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

CUARTA: EL SOLICITANTE declara ser el **RESPONSABLE** del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

QUINTA: EL SOLICITANTE manifiesta que el Establecimiento esta habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menos cabo de la salud e integridad de las personas en general.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato, y de aquellos que con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que en caso de no hacerlo así, serán aplicadas las sanciones correspondientes.

FOLIO DE MANIFESTACIÓN DE APERTURA

PARA LLENADO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO

Fecha de Ingreso al

Sistema: _____

Fecha de resolución: _____

GIRO SEGÚN CATÁLOGO: _____

NÚMERO: _____

Vo.Bo. DE INGRESO AL SARE

OBSERVACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Extintor de 4.5 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC, (1 por cada 50.00 mts²), o extintor de CO₂ para establecimientos que expendan o manejen para su operación aparatos electrónicos o manejen alimentos. Ambos tipo de extinguidores deberán contar con carga vigente y señalamiento colocado a 1.50 metros de altura.
2. Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas o en canaleta o en tubo conduit.
3. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de Gas LP, deberán estar en tubo de cobre o coflex, pintadas con esmalte color amarillo, en caso de contar con cilindro se deberá instalar en un lugar ventilado y no a menos de 3.00 metros de contactos eléctricos.
4. Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar.
5. Botiquín de primeros auxilios: El botiquín deberá contener al menos: gasas estériles 10 X 10, 1 bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, 2 vendas elásticas de 10 y 5 cm., 1 frasco de Isodine de 100 ml., 1 frasco de alcohol de 100 ml, agua oxigenada, merseolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
6. Señalamientos de Salida de Emergencias, Ruta de Evacuación y Qué Hacer en caso de Incendio



7. Baño en funcionamiento: En el caso de que el giro requiera sanitarios para el público, deberá contar al menos con tapa en el excusado, rollo de papel, jabón y bote de basura.
8. No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
9. Limpieza en general.
10. Deberá de observar éstas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y como condiciones básicas de funcionamiento.
11. Para establecimientos dedicados a la reparación de aparatos electrodomésticos, servicios de revelado o estudio fotográfico, servicios relacionados con el diseño gráfico, imprenta, se deberá cumplir con las características de los residuos peligrosos.
12. Para los Consultorios Médicos, se deberá cumplir con los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (R.P.B.I.).
13. Derivado de las inspecciones, y dependiendo del giro que haya de operarse, se harán requerimientos específicos adicionales.